

---

**Ley 4367 - Decreto N° 1992**  
**DISPONESE LA AMPLIACION DEL TENDIDO DE RED ELECTRICA**  
**EN HUALFIN - BELEN**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la ampliación del tendido de red eléctrica de la localidad de Hualfín, Departamento Belén.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos técnicos de su dependencia procederá a realizar los estudios y el proyecto pertinente a fin de efectivizar lo dispuesto precedentemente, y según croquis que, como Anexo I, se incorpora a la presente.

ARTICULO 3.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, serán imputados en el Plan de Obras Públicas de la Provincia 1986/87.

ARTICULO 4.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:29:51

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa